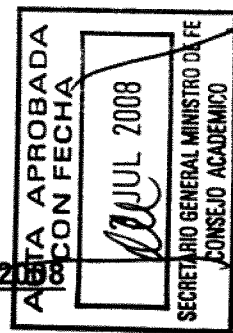


SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 06 – 2008



En Concepción, a **jueves 28 de abril de 2008**, a las 10.00 horas, en el Hotel Isabel Riquelme de la ciudad de Chillán, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres. :

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.

NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.

FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.

MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.

EDUARDO HOLZAPPEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.

PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.

JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.

ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.

RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

RUBEN CABALIN CARRASCO, Director Unidad Académica Los Ángeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Químicas, Ciencias Económicas y Administrativas y Medicina **asisten** el Sr. CARLOS MILLAN HERRERA (Vicedecano); Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecano); y Sr. JORGE SEPULVEDA TEBACHE (Director de Asuntos Internacionales), respectivamente.

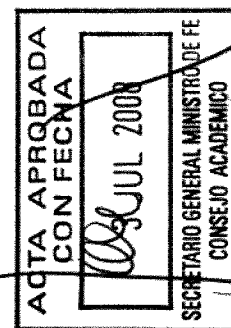
Invitado permanente : Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán.

Excusas Sres. : Hernán Troncoso Larronde, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Abelardo Castro Hidalgo, Decano de la Facultad de Educación; y los alumnos José Piña F. y Bayron Martínez U., Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes.

Invitado: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.



Universidad de Concepción



TABLA

1. **Cuenta.**
 - 1.1. Sr. Rector.
 - 1.2. Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial impartida por la Unidad Académica Los Ángeles y por la Facultad de Ingeniería Agrícola.
 - b) Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola.
2. **Premios Universidad de Concepción.** (Se adjunta documento)
Expone el Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.
3. **Reglamento Orgánico de la Dirección de Docencia.**
(Se adjunta documento)
Expone el Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.
4. **Creación de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.** (Se adjuntan documento)
5. **Varios.**

Se abrió la sesión a las 10.20 horas.

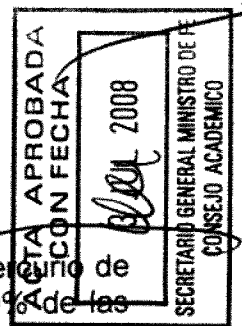
PRIMER PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

- 1.- Reunión con la nueva Ministra de Educación.
Indica, que el jueves recién pasado el Consejo de Rectores tuvo una reunión informal a la que invitó la nueva Ministra de Educación, Sra. Mónica Jiménez de la Jara. Informó sobre la agenda que debe llevar adelante en los 20 meses que dura su período, insistiendo que ésta principalmente, se concentrara en la Ley General de Educación en donde los estudiantes ejercieron una gran presión por el tema de la calidad de la educación; en el informe del Consejo Asesor Presidencial donde se deben elaborar los proyectos de ley respectivos; en la consolidación del funcionamiento de la CNA, en los temas de calidad; sobre la manera de disponer de una relación mas estrecha entre el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ; y finalmente se refirió a la nueva Jefa de la División de Educación Superior.
- 2.- Comisión Nacional de Innovación.
Señala, que el Presidente de dicha Comisión tomó contacto con ciertos Rectores de Universidades, entre ellas, la Universidad de Concepción para informar sobre su posición, en orden a trabajar muy estrechamente con las Universidades sobre un tema de investigación, innovación y desarrollo, reconociendo, que nuestra Institución era una de las Universidades que destacaba en esas materias. En el mes de mayo próximo, se tiene contemplada una reunión entre dicha autoridad y el Consejo de Rectores, donde se analizará la asignación de recursos y además la flexibilidad de su accionar.



Universidad de Concepción



3.- Diario El Mercurio.

Dispone la distribución de una publicación del Diario El Mercurio de esta fecha, que entrega información sobre las patentes y en que el 90% de las solicitudes de las mismas son de origen extranjero, destacando que dentro de las Universidades locales, las más activas son la Universidad de Concepción y la Universidad Federico Santa María.

Se detiene en entregar más antecedentes sobre el comportamiento de los investigadores universitarios y el lugar de liderazgo que en este tema ocupa la Universidad de Concepción, debido a una política instaurada en este sentido, encargada en su ejecución a la Dirección de Investigación y a la Unidad de Propiedad Industrial, de su dependencia.

4.- Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector solicita al Decano Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, que efectúe la presentación del punto y que hace, en los siguientes términos:

1.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial impartida por la Unidad Académica Los Ángeles y por la Facultad de Ingeniería Agrícola.

Se informa que esta Carrera de Ingeniería Agroindustrial deriva de las Carreras de Ingeniería Agroindustrial mención Gestión, adscrita a la Facultad de Ingeniería Agrícola y creada mediante Decreto N° 2005-069 de 07.03.2005 y de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial mención Procesos, de la Unidad Académica Los Ángeles y sancionada por Decreto U de C N° 2005-068 de 07.03.2005.

Luego, la denominación de ambas Carreras se uniformaron en un solo nombre, como carrera de Ingeniería Agroindustrial impartida por dichas Unidades Académicas, lo que se aprobó en sesión de Consejo Académico de 04 de octubre de 2006 y se dispuso que ambas debían disponer de un solo Plan de Estudios común y normas complementarias que empezarían a regir a partir del año académico 2007.

Los antecedentes sobre modificación al Plan de Estudio indicado lo es para cumplir con el referido acuerdo.

Tal modificación consiste principalmente en lo siguiente:

Se reformulan dos nuevos Planes de Estudio similares; se cambian créditos de ciertas asignaturas; la calidad de alguna de estas, de electivas, pasan a ser obligatorias y viceversa; se incluye el Trabajo de Habilitación profesional; la modalidad de las asignaturas pasan de modular a semestral; se cambia el número total de créditos en ambos planes, alcanzando estos a 193. Asimismo, el Grado Académico a que se accede es el de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos en vez de Licenciado en Agroindustrias. En la Facultad de Ingeniería Agrícola se elimina el Grado de Bachiller en Ciencias considerado en el Plan de Estudio.

En lo que respecta a la situación de los alumnos adscritos al Plan vigente, estos pueden solicitar el cambio al nuevo Plan con relativa fluidez, en atención a que la primera cohorte se encuentra cursando el séptimo semestre.

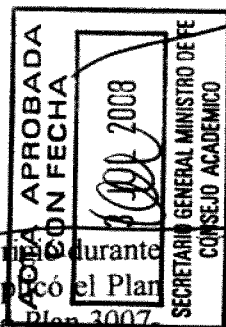
La mencionada modificación tiene el carácter de orgánica, ya que se acompaña un nuevo Plan completo.

Se debe tener presente que el Plan de Estudio de la Carrera ha tenido desde el año 2005 en adelante, los siguientes tratamientos, en la Unidad Académica Los Ángeles y en la Facultad de Ingeniería Agrícola de Chillán.

En la Unidad Académica Los Ángeles, el plan original del año 2005, se impartió hasta el año 2007 sin ninguna modificación. Luego a contar de ese año, 2007, se aplicó de hecho, sin sanción oficial, el nuevo Plan de Estudio que se quiere aprobar en esta oportunidad.



Universidad de Concepción



En la Facultad de Ingeniería Agrícola de Chillán, el Plan de Estudio 2005 rigió durante el año 2005 y año 2006, que se denominó 3007-2005-01. En el año 2007, se aplicó el Plan 2005, pero con modificaciones que no fueron sancionadas, a las que se denominó Plan 3007-2005- 2. En el año 2008, se aplicó el mencionado Plan 3007- 2005-2, pero con modificaciones, dando lugar al Plan de Estudio que en estos momentos se ha presentado para aprobación, denominado Plan 3007-2007-01.

Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, del Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola y del Director de la Unidad Académica Los Ángeles.

Se indica en forma expresa por estos últimos Directivos, que tal iniciativa no tiene un nuevo costo económico para la Universidad, de modo que en base a ese antecedente, la Comisión entiende que este aspecto ha quedado resguardado, sin que pueda posteriormente solicitarse recursos para atender las actividades comprometidas en la referida iniciativa.

Se prestó aprobación a dicha iniciativa de modificación orgánica del referido Plan de Estudio, declarándose que éste no implica nuevos costos económicos.

Se debe sancionar además en esta oportunidad el cambio de nombre de la Carrera.

Asimismo, se debe declarar, que el Plan de Estudio recientemente aprobado, en lo que respecta a la carrera de Ingeniería Agroindustrial que imparte la Unidad Académica Los Ángeles, entró en vigencia a contar del año académico 2007.

Y, en lo tocante al Plan de Estudio de la señalada carrera que dicta la Facultad de Ingeniería Agrícola, se debe declarar que el Plan de Estudio 3007- 2005 rigió durante el año 2005 y año 2006. En el año 2007, se aplicó el Plan 2005, pero con modificaciones, a las que se denominó Plan 3007-2005- 2 y en que se debe declarar que entraron en vigor en esa fecha. En el año 2008, se aplicó el mencionado Plan 3007-2005- 2 , pero con modificaciones, dando lugar al Plan de Estudio que en estos momentos se ha presentado para aprobación, Plan N° 3007-2007-01, respecto del cual, también se debe declarar que entró en vigencia el presente año académico.

El Sr. Rector ofrece la palabra. Luego de diversas consideraciones y alcances formulados por los Sres. Consejeros se acuerda :

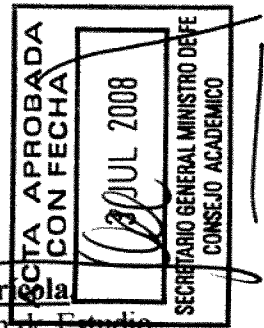
ACUERDO 14 - 2008 .-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la iniciativa de modificación orgánica del referido Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial que imparte, la Facultad de Ingeniería Agrícola y la Unidad Académica Los Ángeles, que consta de los antecedentes adjuntos, declarándose que éste no implica nuevos costos económicos.

Se debe sancionar además el cambio de nombre de la citada Carrera que fuera aprobado con anterioridad.

Asimismo, se debe declarar, que el Plan de Estudio recientemente aprobado, en lo que respecta a la carrera de Ingeniería Agroindustrial que imparte la Unidad Académica Los Ángeles, entró en vigencia a contar del año académico 2007.

Y, en lo relativo al Plan de Estudio de la señalada carrera que dicta la Facultad de Ingeniería Agrícola, se debe declarar que el Plan de Estudio 3007- 2005 rigió durante el año 2005 y año 2006. En el año 2007, se aplicó el Plan 2005, pero con modificaciones, a las que se denominó Plan 3007-2005- 2 y en que se debe declarar que entraron en vigor en esa fecha. En el año 2008, se aplicó el mencionado Plan 3007-2005- 2 , pero con modificaciones, dando lugar al Plan de Estudio que en estos momentos se ha aprobado, Plan N° 3007-2007-01, respecto del cual, también se debe declarar que entró en vigencia el presente año académico.



2.- **Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola**
Dicha Carrera fue creada en el año 1996 y su última modificación al Plan de Estudio fue aprobado mediante Decreto U de C N° 2005-045 de 20.01.2005.

La modificación tiene el carácter de orgánica ya que se ha propuesto un nuevo texto del Plan de Estudio.

Sus modificaciones principales consisten en que, las asignaturas pasan de modular a semestral y se realizan diversos cambios en determinadas asignaturas, como el aumento o disminución en el número de créditos y reemplazo de algunas por otras con distinta denominación; se agregan nuevas asignaturas y se aumenta de 11 semestres a 12 semestres la duración de la carrera.

Igualmente se cambia de Trabajo de Titulación a Proyecto de Titulación de 18 créditos y se elimina la práctica profesional obligatoria.

Los alumnos actualmente adscritos al plan vigente podrán solicitar su cambio al nuevo Plan, ajustado a las tablas de convalidaciones de asignaturas.

Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Docencia y además se informa por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que esta modificación orgánica no implica un nuevo costo económico, y que en estos mismos términos además, hace mención la indicada Dirección.

Con base entonces en el indicado antecedente, proporcionado por el mencionado Decano, la Comisión entiende que no se requieren nuevos recursos económicos que sea necesario incorporar en esta iniciativa.

La modificación que se propone entrará en vigencia a partir del segundo semestre del presente año académico.

Se prestó aprobación a dicha iniciativa de modificación orgánica del referido Plan de Estudio, con declaración que no implica nuevos costos económicos.

ACUERDO 15 - 2008 .

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, en el sentido de aprobar la iniciativa de modificación orgánica del referido Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos.

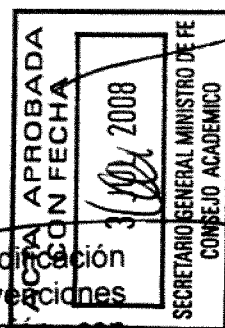
Se suscitaron intervenciones previas por parte de los Sres. Decanos, antes de la aprobación de las citadas modificaciones, destacándose entre otros aspectos:

- Que, no resulta conveniente la frecuencia con que se hacen modificaciones a los planes de estudios de carreras recientemente creadas, lo que resulta un tanto confuso para los estudiantes. Se aclara que los cambios no son de fondo y que además los planes deben ser dinámicos, de modo de ser competitivos en los sistemas de educación. También se agrega, que deben consultarse mecanismos que signifiquen tomar en cuentas estos últimos aspectos.

- Que, es preocupante lo relativo a las prácticas profesionales no obligatorias. Al respecto se intercambian comentarios y posturas sobre estos temas, indicándose que respecto de las prácticas, debe existir la entidad que recibirá a los estudiantes lo que resulta de cierta complejidad y que tal restricción no se da con igual intensidad, en el área de Ciencias Sociales. Se califica a la práctica como un indicador de retroalimentación con el medio, lo que influye en la formación.



Universidad de Concepción



- Se comenta del mayor plazo de los estudios que considera la modificación en el caso de la Carrera de Ingeniería Agrícola, lo que da lugar a intervenciones que dicen relación con la comparación de tales estudios en su duración, con aquellos contemplados en las carreras de Ingeniería y el esfuerzo de dicha Facultad, por acortar los años de estudio.

SEGUNDO PUNTO : PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION 2007.

El Sr. Rector señala que este punto consiste en la ratificación que debe hacer el Consejo en el otorgamiento del Premio Universidad año 2007, para lo cual, ofrece la palabra al Director de Docencia Sr. José Sánchez H.

El Sr. Sánchez, en forma previa informa sobre las normas que regulan el Premio Universidad. Hace ver, que en el caso de Medicina, se tienen dos candidatos seleccionados al coincidir en todos sus antecedentes, incluso en el promedio obtenido, igualan hasta en la centésima.

Procede luego a dar lectura a los alumnos beneficiados con el premio, a través del documento que se reproduce a continuación:

DECRETO U. DE C. N° 2008 - 055

VISTO:

Las proposiciones formuladas por los Sres. Decanos de Facultades de: Agronomía, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Sociales, Ciencias Químicas, Educación, Farmacia, Humanidades y Arte, Ingeniería, Medicina, Odontología y Unidad Académica Los Angeles; lo informado por el Director de Docencia en el sentido de que los estudiantes que más adelante se indican cumplen con los requisitos para optar al PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, AÑO 2007, regulado en el Decreto U. de C. N° 2000 -197 de 29.12.2000, modificado por Decreto U. de C. 2004 - 052 de 05.04.2004 y Decreto U. de C. 2005 - 108 de 03.06.2005 y; lo establecido en el Decreto U. de C. 2006-080 de 09.05.2006 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

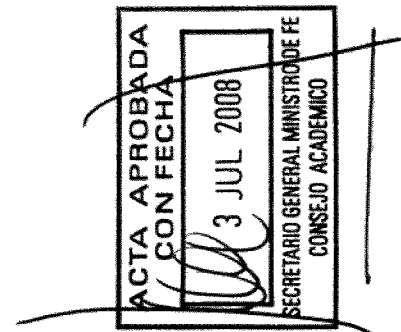
DECRETO:

Confírese el PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION correspondiente al AÑO ACADÉMICO 2007, a los egresados de las siguientes Facultades y Carreras:

1. Facultad de Agronomía
 Carrera : Agronomía.
 Alumno : Ricardo Fabián Soto Valentín.
2. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
 Carrera : Ingeniería Comercial.
 Alumna : Andrea Elizabeth Cayumil Fernández.



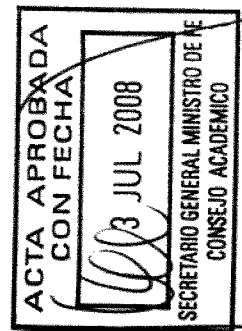
Universidad de Concepción



- Carrera : Auditoría.
Alumna : Natalia Emperatriz Perales Roldán.
3. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
Carrera : Licenciatura en Matemática.
Alumno : Jonathan Alexis Conejeros Lagos.
4. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Carrera : Derecho.
Alumna : Viviana Carolina Brito Chacano.
- Carrera : Ciencias Políticas y Administrativas.
Alumno : Paulo Roberto Cisternas Torres.
5. Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
Carrera : Biología.
Alumna : Fernanda Patricia Fuentes Neira.
6. Facultad de Ciencias Sociales.
Carrera : Sociología.
Alumna : Natacha Cecilia Carrasco Salinas.
- Carrera : Psicología.
Alumna : Victoria Alejandra Estrada Beltrán.
- Carrera : Servicio Social.
Alumna : Loredana del Carmen Peña Andrades.
- Carrera : Periodismo.
Alumna : Karina Loreto Zúñiga Cáceres.
7. Facultad de Ciencias Químicas.
Carrera : Geología.
Alumna : Constanza Helen Jara Barra.
8. Facultad de Educación.
Carrera : Educación General Básica.
Alumna : Jacquelinne Elizabeth Palma Casanova.
- Carrera : Pedagogía en Artes Plásticas.
Alumna : Carolina Carmen Guerrero Cabezas.
- Carrera : Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología.
Alumna : Cristina Alejandra Pinto Figueroa.
- Carrera : Pedagogía en Español.
Alumno : Mauricio Alejandro Figueroa Candia.
- Carrera : Pedagogía en Filosofía.
Alumno : Rubén Leonidas Aguilar Gatica.



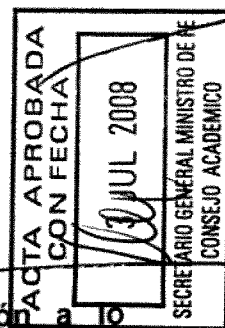
Universidad de Concepción



- Carrera : Pedagogía en Historia y Geografía.
Alumna : Natalia Elena Ansorena Carrasco.
- Carrera : Pedagogía en Ciencias Naturales y Química.
Alumna : Catherine Valeria Sepúlveda Muñoz.
- Carrera : Pedagogía en Matemáticas y Computación.
Alumna : Cristina Alejandra Catalán Soto.
- Carrera : Pedagogía en Educación Musical.
Alumno : Francisco Javier Axel Moncada Escobar.
- Carrera : Educación Parvularia.
Alumna : Katherine Johanna Rodríguez Estrada.
- Carrera : Pedagogía en Educación Física Damas.
Alumna : Paula Teresa García Krauss.
- Carrera : Pedagogía en Educación Física Varones.
Alumno : Sergio Alejandro Fuentealba Urra.
- Carrera : Pedagogía en Idiomas Extranjeros – Inglés.
Alumna : María Betania Bustos Knight.
- Carrera : Educación Diferencial.
Alumna : Isabel Margarita Moffat Varas.
9. Facultad de Farmacia.
Carrera : Bioquímica.
Alumna : Estefanía Andrea Nova Lamperti.
- Carrera : Nutrición y Dietética.
Alumna : Francisca José Herrera Correa.
10. Facultad de Humanidades y Arte.
Carrera : Licenciatura en Artes Plásticas, mención Escultura.
Alumna : Valeria Vanesa Murgas López.
- Carrera : Licenciatura en Artes Plásticas, mención Grabado.
Alumno : Carlos Manuel Vergara Rivera.
- Carrera : Licenciatura en Artes Plásticas, mención Pintura.
Alumna : Sara Olivia Fuentes Hernández.
11. Facultad de Ingeniería.
Carrera : Ingeniería Civil Aeroespacial.
Alumna : Karin Andrea Saavedra Redlich.
- Carrera : Ingeniería Civil.
Alumna : Claudia Loreto González Sáez.



Universidad de Concepción



ACUERDO 16 - 2008.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a lo propuesto por la Dirección de Docencia, en cuanto a otorgar el Premio Universidad de Concepción 2007 a los alumnos que aparecen consignados en la lista antes indicada, que forma parte del acuerdo y de la presente acta.

TECER PUNTO : REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

Se pospuso su conocimiento para una próxima reunión, atendido lo avanzado de la hora y el próximo compromiso con la inauguración del nuevo formato del Diario La Discusión de Chillán, al que los Sres. Decanos asistirán.

CUARTO PUNTO: CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS DEL CAMPUS CHILLAN.

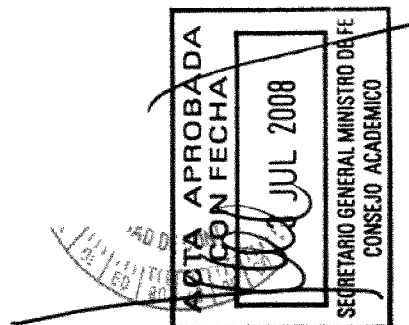
El Sr. Rector indica, que se distribuyeron documentos junto a la citación referidos al punto de la tabla, estos son : Nota del Director General del Campus Chillán; Evaluación económica formulada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos; Informe conjunto elaborado por el Contralor y la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; Proyecto de la Escuela de Administración y Negocios Campus Chillán.

A continuación, explica la manera de como se creó la Carrera de Ingeniería Comercial del Campus Chillán, la cual no tiene dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Concepción, como si en cambio la tiene la Carrera de Derecho, que también se imparte en el mismo Campus, pero dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Añade, que la mencionada Carrera de Ingeniería Comercial requiere una institucionalidad, una estructura que le permita un desarrollo mayor y en el proyecto que se trae al Consejo se concibe más allá de una Carrera que seguirá dependiendo de la Dirección General del Campus Chillán, sino que ahora, a través de la creación de una Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, adscrita igualmente a dicha Dirección General.

Señala que al efecto, se ha recibido una Nota del Director General del Campus Chillán, sobre la creación de esta iniciativa, a la que procede a dar lectura y que se reproduce a continuación:



Universidad de Concepción



Chillán, abril 23 de 2008.
D.G. N° 29

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Concepción

REF.: Acuerdo Consejo de Campus Chillán.

Señor Rector:

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, en Sesión Extraordinaria realizada el día 22 de abril de 2008, informo a usted que en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo sexto, letra j, del Reglamento Especial del Campus Chillán, aprobó, en forma unánime, proponer a usted la creación de la Escuela de Administración y Negocios, del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, la que considera a la actual Carrera de Ingeniería Comercial del Campus.

El fundamento del citado acuerdo, dice relación con la imperiosa necesidad de otorgar una estructura académica y administrativa definitiva a la carrera antes mencionada, por una parte, y por la otra, permitir al Campus Chillán desarrollar otras disciplinas, como son la Administración y Negocios, distintas a las que se imparten actualmente en él, teniendo en cuenta para ello las potencialidades que éste dispone.

Por lo anterior, solicito a usted dar curso a esta petición, ordenando el cumplimiento de los trámites respectivos, a fin de sancionar la mencionada proposición.

Se adjunta para su conocimiento, copia del Acta de la referida Sesión Extraordinaria del Consejo del Campus y el Proyecto antes mencionado.

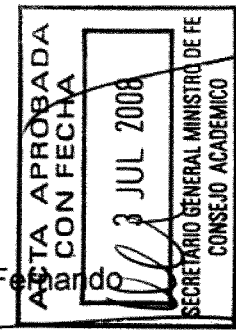
Saluda atentamente a usted,

FERNANDO BÓRQUEZ LAGOS
Director General Campus Chillán

Incl.: lo indicado.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector solicita al Director General de dicho Campus, Sr. Fernando Bórquez L., exponga sobre la iniciativa.

El Sr. Bórquez, concentra su exposición, en determinados aspectos de la iniciativa, como es acudir primeramente, a la historia del inicio de las actividades del Campus Chillán, ocurrida el año 1954, cuando se crea la Facultad de Agronomía, y luego, surgen otras Carreras y Facultades, constituyéndose en un Centro de Desarrollo Agropecuario hasta el año 2004, para luego ampliar ese objetivo a través de la Facultad de Ingeniería Agrícola, rompiendo ese paradigma de ser solo un Centro Agropecuario, y tomando en consideración asimismo, el entorno con que se encuentra inscrito dicho Campus. Señala sobre esto último, que *Chillán es una ciudad que está creciendo a un ritmo bastante fuerte, especialmente por la llegada de la celulosa, líneas de cadenas de Supermercados, todo los cuales por cierto, han hecho un importante estudio de mercado, mirando muy a futuro lo que sucede en Chillán, y que ello se refleja por cierto en la actividad de estas nuevas carreras.*

Continúa indicando, que las Carreras nuevas que se dictan como Ingeniería Comercial, Derecho e Ingeniería Agroindustrial, han resultado muy exitosas, en que las postulaciones, primero lo son para llenar sus vacantes y luego lo que sobra, se dirige a otras Universidades, dejando un campo abierto para seguir creando carreras, lo que califica de muy auspicioso. Agrega además, que los resultados académicos han sido muy buenos, y en el caso de la carrera de Ingeniería Comercial, se encuentra acreditada.

Explica seguidamente respecto de la situación particular de la Carrera de Ingeniería Comercial, conformada por un Jefe de Carrera y su planta académica y demás aspectos administrativos.

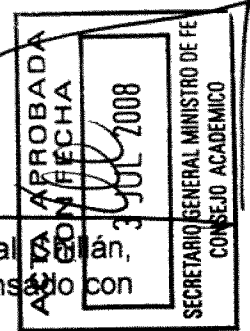
El Sr. Rector, luego se refiere al Informe jurídico conjunto, insistiendo en que con esta iniciativa no se contraviene el Estatuto de la Corporación ni el Reglamento del Campus Chillán.

De la misma manera, formula consideraciones respecto del Proyecto de la referida Escuela, así como también, hace lo propio sobre el Informe económico. Sobre esto último el Sr. Larrain complementa la información, referida al aumento de cupos de la Carrera y los mayores gastos que implica la creación de la Escuela, concluyendo que no se observa inconvenientes, tratándose de un proyecto enteramente financiado, informando lo siguiente :

- 1) Los ingresos operacionales se incrementan en aproximadamente Mill \$ 40 anuales, en estado de régimen, como resultado del aumento de 5 vacantes por año.
- 2) Los gastos en personal académico se incrementan en Mill \$ 89 anuales, y en personal no académico en Mill \$ 12 anuales, como máximo.
- 3) Si las vacantes se incrementarán en 10 por año, lo que es alcanzable sin dificultades dadas las postulaciones efectivas, se podrían aumentar los ingresos operacionales en Mill \$ 73 anuales.



Universidad de Concepción



- 4) El proyecto se inscribe dentro de la carrera de Ingeniería Comercial por lo tanto el déficit que se genera puede ser holgadamente compensado con los excedentes de esta carrera.

Termina el Sr. Rector comentando en relación con dicha iniciativa, que a veces en el estudio de estos temas surgen inquietudes, como el imponerse restricciones que no existen. Plantea además, sobre el particular, la interrogante: ¿Porqué no pueden existir en los distintos Campus dos unidades académicas, por ejemplo dos Facultades de la misma disciplina?. Señala que, el tema de fondo es, responder con un proyecto que tenga calidad, pertinencia y sustentabilidad económica.

Ofrecida la palabra, se suscitan diversas intervenciones, destacándose entre otros, los siguientes aspectos:

- Que, ante una interrogante, si existe o no articulación entre la Carrera de Ingeniería Comercial del Campus Chillán con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se aclara que no se tiene esa articulación ya que cuando se propuso la creación de dicha Carrera, la Facultad no estuvo de acuerdo y determinó además no participar en su quehacer. Cosa distinta ocurre con la Carrera de Derecho, donde ésta si depende y articula con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Que, es destacable la acreditación de la Carrera de Ingeniería Comercial del Campus Chillán, y que la iniciativa propuesta, sobre esa base, le permitirá una mayor autonomía, mejor interacción con el medio para generar una relación de pertenencia mas adecuada de los estudiantes con la estructura.
- Que, en relación con el Organigrama propuesto, debería estar orientado hacia la parte institucional y no de personal, lo que debería corregirse en el documento.
- Que, en la línea de desarrollo de la Escuela, se debe apuntar al tema de planificación en el área de la investigación.

Terminado el análisis, y antes de procederse a la votación del proyecto, el Sr. Rector advirtió que posteriormente el Consejo se deberá pronunciar respecto del Reglamento Especial de la señalada Escuela y demás normas reglamentarias.

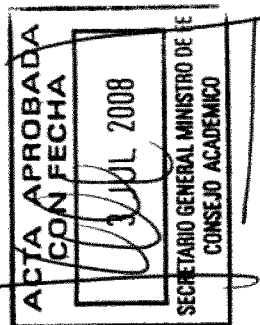
Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes y con la sola abstención de la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se aprobó la iniciativa.

ACUERDO 17 - 2008.-

Por mayoría de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a la creación de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, que comprende a la actual Carrera de Ingeniería Comercial de dicho Campus, que consta de los antecedentes adjuntos, que forma parte del acuerdo y de la presente acta, debiendo procederse a elaborar los reglamentos que son necesarios.



Universidad de Concepción



QUINTO PUNTO: VARIOS.

No se registraron intervenciones

Se levantó la sesión a las 12.45 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.